

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4536313

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40314

SANTIAGO, 07 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ZAPATA GRISALES, Andres Mauricio de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº101773 DEL 21.08.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el CEDULA IDENTIDAD de COLOMBIA NºAP544050, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAP544050 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 28-10-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

28/10/2013

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº101773 DEL 21.08.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON ZAPATA GRISALES, Andres Mauricio de nacionalidad COLOMBIANA, desde el CEDULA IDENTIDAD de COLOMBIA NºAP544050 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºAP544050, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 28-10-2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCPR/coe  
[315]07/04/2014

  
M<sup>do</sup> CRISTINA PEZO RAMIREZ  
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO